



DECRETO N° 192

(Chile Compra)

CASTRO, 10 de agosto del 2015.-

VISTO: El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEJESE DESIERTA, La Adquisición ID. 2730-193-L114, a través del mercado público, correspondiente a "MATERIALES PARA ALCANTARILLA ESTERO QUINCHEN BAJO", , por no resultar conveniente a los intereses del municipio, No se Adjudica debido a que los oferentes sobrepasan el valor de este tipo de licitación (L1 solo hasta 100 UTM inc. impto.), y no resultan conveniente a los intereses del Municipio, Según" art. 9 de la Ley de Compras y contrataciones públicas N° 19.886".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y



ARCHÍVESE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

GBC/DMV/emg

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13".-